San Martín de los Llanos, 18 de septiembre de 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: ***ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE COMPRAVENTA - CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA ANDINA Y EL FESTIVAL DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE– PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL 2026 EN LA ZONA URBANA Y RURAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LLANOS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"***

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente documento, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA ANDINA Y EL FESTIVAL DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE– PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL 2026 EN LA ZONA URBANA Y RURAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LLANOS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"**
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE	Que, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio". Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos suscribió contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio. Que, el contrato antes suscrito corresponde en su imputación presupuestal a un componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001), en doceavas partes de acuerdo a la distribución que realice el ente ya mencionado, por lo cual, se hace necesario garantizar el contrato por 11 meses en cumplimiento a lo ordenado en la ley, sin embargo, en espera de la distribución y asignación de recursos de las doceavas al municipio, se requiere celebrar el presente contrato inicialmente por el termino de 8 meses. La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en desarrollo de su objeto misional, sus competencias como prestador público de servicios de salud y en el marco de las acciones previstas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Municipal para la

vigencia 2026, requiere garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para la adecuada realización de la Semana Andina y el Festival de Estilos de Vida Saludable, actividades dirigidas a la población del municipio de San Martín de los Llanos, tanto de la zona urbana como rural.

La necesidad surge de la obligación institucional de contribuir al desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y enfermedades, fortalecimiento de factores protectores y abordaje de los determinantes sociales de la salud, mediante intervenciones colectivas dirigidas a la población del territorio, de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y los instrumentos de planeación correspondientes a la vigencia 2026.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC constituye un conjunto de intervenciones de carácter colectivo orientadas a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y los resultados en salud de la población. La Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las directrices para su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, y dispone que las intervenciones colectivas deben desarrollarse bajo criterios de calidad, participación social, planeación, seguimiento y gestión territorial. Estas disposiciones fueron modificadas, entre otras, mediante la Resolución 295 de 2023, que actualizó las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del PIC y las condiciones para su ejecución.

En este contexto, la realización de la Semana Andina y del Festival de Estilos de Vida Saludable constituye una estrategia operativa para desarrollar actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, actividad física, recreación, participación comunitaria, educación para la salud, fortalecimiento de factores protectores y sensibilización frente a los riesgos que afectan la salud individual y colectiva.

Para que estas intervenciones puedan desarrollarse de manera efectiva, se requiere contar oportunamente con bienes, servicios y apoyos de carácter logístico y operativo tales como organización y adecuación de espacios, elementos logísticos, ayudas audiovisuales y/o técnicas, mobiliario, sonido, tarimas o estructuras cuando sean requeridas, hidratación, transporte y desplazamiento de los equipos o elementos necesarios, apoyo para montaje y desmontaje, elementos de divulgación, actividades recreativas y demás componentes logísticos definidos en las fichas técnicas, cronograma y plan operativo del PIC.

La necesidad adquiere especial relevancia debido a que las actividades previstas no se limitarán al casco urbano, sino que deberán desarrollarse también en la zona rural del municipio, circunstancia que demanda capacidad operativa para realizar desplazamientos, distribución de elementos, montaje, coordinación y atención logística en diferentes escenarios y comunidades. La propia regulación del PIC contempla la necesidad de desarrollar estrategias que garanticen la ejecución de las intervenciones en población rural dispersa.

	La E.S.E. Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con capacidades misionales y asistenciales para participar en la ejecución de las intervenciones de salud pública; sin embargo, la ejecución integral de las actividades objeto de este proceso requiere disponer de una capacidad logística y operativa específica, temporal y asociada al desarrollo de eventos colectivos, que comprende actividades que no corresponden propiamente a la prestación ordinaria de servicios asistenciales de salud. En consecuencia, resulta necesario disponer de un operador que cuente con la capacidad técnica, administrativa, logística y operativa para atender integralmente los requerimientos derivados de las actividades programadas, garantizando oportunidad, coordinación, disponibilidad de recursos, cobertura territorial y adecuada ejecución de cada jornada. La contratación permitirá evitar la fragmentación de las actividades logísticas en múltiples adquisiciones o contrataciones independientes y facilitará la coordinación integral de los diferentes componentes requeridos para el desarrollo de los eventos, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, lugares y fechas que determine la E.S.E., en articulación con el Municipio de San Martín de los Llanos y con los instrumentos de planeación del PIC Municipal 2026. De esta manera, la contratación se encuentra directamente relacionada con la necesidad institucional de garantizar la ejecución efectiva de las acciones colectivas programadas y, por tanto, con el cumplimiento de los fines de salud pública previstos para la vigencia 2026. En materia de salud pública, la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estableció las disposiciones relacionadas con la gestión de la salud pública y las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Esta regulación reconoce que el PIC debe ejecutarse con participación social, criterios de calidad, disponibilidad de recursos técnicos y tecnológicos y mecanismos que permitan garantizar las intervenciones en el territorio, incluyendo la población rural dispersa. La Resolución 295 de 2023 modificó disposiciones de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del PIC y las condiciones de ejecución de las intervenciones colectivas. Igualmente, la planeación de las actividades deberá guardar correspondencia con los instrumentos territoriales de planeación en salud, dentro del marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y las disposiciones sobre Planeación Integral para la Salud contenidas, entre otras, en la Resolución 100 de 2024 y la Resolución 2367 de 2023. El Ministerio de Salud identifica estas disposiciones como parte del marco normativo vigente de los Planes Territoriales de Salud.

FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación* ***se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.*** *(...)" Negrilla por fuera del texto* Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico de un operador, por lo cual se requiere que para la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en el marco del numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor cotizado no sobrepasa los 128 SMMLV. En ese sentido, se realiza la presente invitación directa a presentar oferta a una persona natural y/o jurídica que cuente con las actividades necesarias debidamente inscritas que demuestren idoneidad para realizar el presente objeto contractual, además de los demás requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA** con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio, y tenga registrado las actividades CIIU relacionadas con el objeto contractual. Así como, no cuente con inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que cuente como minino con un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionada con el objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
ESPECIFICACIONES TECNICAS	De conformidad con lo expuesto, El Hospital Local de San Martín de los Llanos busca garantizar el servicio de apoyo logístico y operativo, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, así:

i.

1. CONMEMORACION SEMANA ANDINA - PIC MUNICIPAL- ZONA URBANA/RURAL				
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MESAS Y SILLAS PLASTICAS	Mesa plástica cuadrada 74.5 x 74.5 cm. Alto 71 cm, Incluye transporte, cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	12
2		Sillas plásticas sin brazos. Incluye transporte, cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	30
3	STAND PAI	Pendón con base tipo araña, medida 2x1 m con onza de 13 oz impresa a color PIC MUNICIPAL. CON LOGO PIC Y LOGO HOSPITAL LOCAL Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	1
4		Afiche Tamaño 35 cm X 50 cm impresos a todo color por 1 cara, en propalcote de 150 grs. Con información de promoción CONMEMORACION SEMANA ANDINA dejar con espacios en blanco en Fecha, Lugar y Hora. Incluye transporte al lugar de evento o donde indique el supervisor. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	100
5		Volantes de 21 x 12 cm en papel propalcote de 115 gramos a 4X4 tintas. El diseño será concertado y aprobado por el supervisor. Con información sobre CONMEMORACION SEMANA ANDINA. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Millar	1
6	SEMANA ANDINA	Carpa Plegable de 4x4x2.8 metros de Lona PVC. Incluye transporte en el sector urbano cargue y descargue al lugar del evento.	Unidad	6
7	PERSONAL REQUERIDO	Recreacionista: Incluye actividades como: rompe hielo, calentamiento, actividades relacionadas con el evento, el tiempo dispuesto mínimo 2 horas por evento. Persona con experiencia en mínimo en dos proyectos como recreacionista de eventos certificada por la entidad contratante.Inlcuye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	3
2. CONMEMORACION SEMANA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - PIC MUNICIPAL- ZONA URBANA				
1	STAND ESTILO DE VIDA SALUDABLE	Volantes de 21 x 12 cm en papel propalcote de 115 gramos a 4X4 tintas docle cara. Información referente a alimentación saludable, salud bucal, visual y auditiva. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Millar	1
2	STAND NUTRICION SEGURIDAD ALIUMENTARIA	Plato Saludable: Salpicón. Servido en vaso de 7 onzas y cuchara. Incluye todos elementos para su preparación en el sitio donde indique la supervisión en el sector urbano.	Unidad	100

	3	AFICHE	Afiche Tamaño 35 cm X 50 cm impresos a todo color por 1 cara, en propalcote de 150 grs. Con información de promoción CONMEMORACION SEMANA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE dejar con espacios en blanco en Fecha, Lugar y Hora. Incluye transporte al lugar de evento o donde indique el supervisor. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	100
	4	MESAS Y SILLAS PLASTICAS	Mesa plástica cuadrada 74.5 x 74.5 cm. Alto 71 cm, Incluye transporte, cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	8
	5		Sillas plásticas sin brazos. Incluye transporte cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano	Unidad	20
	6	SEMANA-ESTILO DE VIDA SALUDABLE-NUTRICION	Carpa Plegable de 4x4x2.8 metros de Lona PVC. Incluye transporte cargue y descargue al lugar de evento en el sector urbano.	Unidad	4
	7	PERSONAL REQUERIDO	Recreacionista: Incluye actividades como: rompe hielo, calentamiento, actividades relacionadas con el evento, el tiempo dispuesto mínimo 2 horas por evento. Persona con experiencia en mínimo en dos proyectos como recreacionista de eventos certificada por la entidad contratante.Inlcuye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	2
	8	ELEMENTOS DE IDENTIFICACION	Chalecos tipo periodista con cuello tipo tortuga con 4 bolsillos de parche, abertura en cremallera al frente, elaborado en tela antifluido nacional 100% poliester con dos bordados.	Unidad	10
	9		Carnet institucional: En material PVC, con porta carnet y cinta para colgaren el cuello, incluye diseño.	Unidad	10

PLAZO	El término de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
PRESUPUESTO OFICIAL	Conforme al presupuesto aproximado establecido por el Hospital Local de Salud de San Martín de los Llanos, y teniendo en cuenta el menor valor cotizado de menor valor, el presente contrato se estima por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS ($8.421.050) M/CTE**, de acuerdo a los siguientes valores unitarios, como se evidencia a continuación:

1. CONMEMORACION SEMANA ANDINA - PIC MUNICIPAL- ZONA URBANA/RURAL								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**PORCENTAJE IVA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**

		1	**MESAS Y SILLAS PLASTICAS**	Mesa plástica cuadrada 74.5 x 74.5 cm. Alto 71 cm, Incluye transporte, cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	12	$ 8.950	19	$ 7.521	$ 1.429	$ 107.400	
		2		Sillas plásticas sin brazos. Incluye transporte, cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	30	$ 2.200	19	$ 1.849	$ 351	$ 66.000	
		3	**STAND PAI**	Pendón con base tipo araña, medida 2x1 m con onza de 13 oz impresa a color PIC MUNICIPAL. CON LOGO PIC Y LOGO HOSPITAL LOCAL Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	1	$ 362.600	19	$ 304.706	$ 57.894	$ 362.600	
		4		Afiche Tamaño 35 cm X 50 cm impresos a todo color por 1 cara, en propalcote de 150 grs. Con información de promoción CONMEMORACION SEMANA ANDINA dejar con espacios en blanco en Fecha, Lugar y Hora. Incluye transporte al lugar de evento o donde indique el supervisor. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	100	$ 5.200	19	$ 4.370	$ 830	$ 520.000	

		5		Volantes de 21 x 12 cm en papel propalcote de 115 gramos a 4X4 tintas. El diseño será concertado y aprobado por el supervisor. Con información sobre CONMEMORACION SEMANA ANDINA. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Millar	1	$ 247.000	19	$ 207.563	$ 39.437	$ 247.000
		6	**SEMANA ANDINA**	Carpa Plegable de 4x4x2.8 metros de Lona PVC. Incluye transporte cargue y descargue al lugar de evento o donde indique el supervisor.	Unidad	6	$ 174.500	19	$ 146.639	$ 27.861	$ 1.047.000
		7	**PERSONAL REQUERIDO**	Recreacionista: Incluye actividades como: rompe hielo, calentamiento, actividades relacionadas con el evento, el tiempo dispuesto mínimo 2 horas por evento. Persona con experiencia en mínimo en dos proyectos como recreacionista de eventos certificada por la entidad contratante.Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	3	$ 472.950	19	$ 397.437	$ 75.513	$ 1.418.850
		2. **CONMEMORACION SEMANA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - PIC MUNICIPAL- ZONA URBANA**										
		1	**STAND ESTILO DE**	Volantes de 21 x 12 cm en papel propalcote de 115	Millar	1	$ 24.700	19	$ 20.756	$ 3.944	$ 24.700

			VIDA SALUDABLE	gramos a 4X4 tintas docle cara. Información referente a alimentación saludable, salud bucal, visual y auditiva. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.								
		2	**STAND NUTRICION SEGURIDAD ALIUMENTARIA**	Plato Saludable: Salpicón. Servido en vaso de 7 onzas y cuchara. Incluye todos elementos para su preparación en el sitio donde indique la supervisión en el sector urbano.	Unidad	100	$ 6.830	19	$ 5.739	$ 1.091	$ 683.000
		3	**AFICHE**	Afiche Tamaño 35 cm X 50 cm impresos a todo color por 1 cara, en propalcote de 150 grs. Con información de promoción CONMEMORACION SEMANA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE dejar con espacios en blanco en Fecha, Lugar y Hora. Incluye transporte al lugar de evento o donde indique el supervisor. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	100	$ 5.200	19	$ 4.370	$ 830	$ 520.000
		4	**MESA Y SILLAS PLASTICAS**	Mesa plástica cuadrada 74.5 x 74.5 cm. Alto 71 cm, Incluye transporte, cargue y descargue al lugar del evento	Unidad	8	$ 8.950	19	$ 7.521	$ 1.429	$ 71.600

				en el sector urbano.							
		5		Sillas plásticas sin brazos. Incluye transporte cargue y descargue al lugar del evento en el sector urbano	Unidad	20	$ 2.200	19	$ 1.849	$ 351	$ 44.000
		6	**SEMANA-ESTILO DE VIDA SALUDABLE - NUTRICION**	Carpa Plegable de 4x4x2.8 metros de Lona PVC. Incluye transporte cargue y descargue al lugar de evento o donde indique el supervisor.	Unidad	4	$ 174.500	19	$ 146.639	$ 27.861	$ 698.000
		7	**PERSONAL REQUERIDO**	Recreacionista: Incluye actividades como: rompe hielo, calentamiento, actividades relacionadas con el evento, el tiempo dispuesto mínimo 2 horas por evento. Persona con experiencia en mínimo en dos proyectos como recreacionista de eventos certificada por la entidad contratante.Inlcuye transporte al lugar del evento en el sector urbano.	Unidad	2	$ 472.950	19	$ 397.437	$ 75.513	$ 945.900
		8	**ELEMENTOS DE INDETIFICACION**	Chalecos tipo periodista con cuello tipo tortuga con 4 bolsillos de parche, abertura en cremallera al frente, elaborado en tela antifluido nacional 100% poliester con dos bordados.	Unidad	10	$ 135.000	19	$ 113.445	$ 21.555	$ 1.350.000
								19	$ 0	$ 0	

	9		Carnet institucional: En material PVC, con porta carnet y cinta para colgar en el cuello, incluye diseño.	Unidad	10	$ 31.500	19	$ 26.471	$ 5.029	$ 315.000
	TOTAL									**$ 8.421.050**

FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de un único pago correspondiente al 100% una vez cumplido el objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago de seguridad social y aportes parafiscales. Además de ello, para el último pago se requerirá previamente la suscripción del acta de liquidación. Lo anterior, previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro y/o factura. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación: **SEGMENTO:** 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos **FAMILIAS:** 14 – Comercialización y distribución **CLASE:** 19 – Exhibiciones y ferias comerciales **PRODUCTO:** 02 - Reuniones y eventos
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones del Hospital Local de San Martín.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación: 1 – Carta de presentación: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, a ese oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. 2 – Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica

	3	Certificado de Matricula Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio vigente en original y expedido por la autoridad competente. La certificación debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta contratación
	4	Registro único tributario
	5	Declaración de Renta y bienes de la vigencia anterior
	6	Cedula de ciudadanía
	7	Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años
	8	Certificado de antecedentes (SIBOR) de la persona jurídica
	9	Certificado de antecedentes (SIBOR) del representante legal
	10	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
	11	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
	12	Pasado Judicial persona natural o representante legal
	13	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia persona natural o representante legal
	14	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6 persona natural o representante legal
	15	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos persona natural o representante legal
	16	Anexos: 1. Los documentos o habilitaciones requeridas para el suministro en caso de aplicar.
	17	Certificar experiencia como contratista (Certificaciones, contratos, actas de liquidación) donde esté relacionado con el objeto contractual.
	19	Certificado de encontrarse al día en seguridad social expedido por el revisor fiscal o representante legal, en caso de ser expedido por este último, se deberán ser remitidos los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula del contador al 150% • Tarjeta profesional del contador • Antecedentes del contador no mayor a 30 días
	20	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado
	21	Certificación Bancaria
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL	**1.**	Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar dentro del marco del servicio dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato.
	2.	Coordinar con la supervisión designada la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de las actividades programadas.

OBJETO A CONTRATAR	**3.** Asumir los costos de transporte, operativos y de logística en que se incurra para la prestación del servicio en cada una de las actividades programadas. **4.** Garantizar que los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas. **5.** El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración. **6.** Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones de los servicios solicitados según lo establecido en el estudio previo, invitación pública y la propuesta presentada. **7.** Acatar las recomendaciones y sugerencias dadas por la gerencia o subgerencia. **8.** Contar con disponibilidad inmediata para cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato. **9.** Tener capacidad física y técnica para prestar el servicio objeto del presente contrato. **10.** Presentar la documentación requerida para el pago. **11.** Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (Decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para los refrigerios establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. **12.** Los alimentos deberán ser entregados de acuerdo con las necesidades del hospital, y cada uno de los requerimientos deberá ser atendido para los tiempos solicitados, suministrando los alimentos en el sitio indicado por la Administración. **13.** Entregar oportunamente los alimentos solicitados en empaque individual, cumpliendo con los parámetros de higiene alimentaria y garantizando los protocolos de bioseguridad. **14.** Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin. **15.** Las demás que por ley o el contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del gerente del Hospital o a través del Supervisor del mismo. **3.** Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho

	5. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **6.** Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. **7.** Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado **8.** Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **9.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **10.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Contrato **2.** Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual. **3.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **4.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. **5.** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. **6.** Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **7.** Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. **8.** Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Hospital Local de San Martín de los Llanos, la cual hará parte integral del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN** 24502090010301 | PIC MUNICIPAL
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector del dieciocho (18) septiembre de 2026, el cual hace parte integra del presente documento, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas.

i.

SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del Contrato de Suministro, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.
ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A Quien se le	Tratamientos/ Controles a ser	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				Como	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No cumplimiento con las especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del	raro	moderado	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Vigilancia y control de la	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento imputable al contratista por no estar en capacidad de atender el servicio contratado	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de garantía de cumplimiento	improbable	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Sociales	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la	Afectación Económica	posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Requerimiento de garantía de responsabilidad civil extracontractual	improbable	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	mensual

						legislación existente.															
	4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	afectación en la vida de terceros	probable	mayor	8	riesgo extremo	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía de responsabilidad civil extracontractual	posible	mayor	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecución contractual	Mediante sistemas de información	mensual

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley. Dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el hospital local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos:

GARANTIA	AMPARO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	será del diez por veinte (20%) del valor del contrato	no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato	no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	será del diez por ciento (10%) del valor del contrato	no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato

LIQUIDACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica:

LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen

los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

RESPONSABILIDAD

Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.

LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo

	sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCION AMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.) Ejecución: con la radicación de las garantías, aprobación de las mismas, y suscripción del acta de inicio.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Digitó: A&A Asesorias y Consultorias S.A.S.		Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar
Cargo: Profesional CPS N.° 001 de 2026		Cargo: Subgerente